

**EXPULSA DEL TERRITORIO  
NACIONAL A CIUDADANO ARGENTINO  
ALBERTO JOSE SINATRA.**

RESOLUCION EXENTA No.4- / 1478/507-

VALPARAISO, 30 JUN 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 15 N° 3, 17 y 84 inciso segundo del Decreto Ley 1094 de 1975, y en los artículos 26 N° 2, 30, y 167 inciso 2° del Decreto Supremo(I) N°597 de 1984; Oficio N° 490 de 22 de junio de 2010 del señor Gobernador Provincial de Los Andes; Informe Policial N° 61 de 22 de junio de 2010 de Policía de Investigaciones de Chile, Departamento Extranjería y Policía Internacional, Los Andes; Informe Policial N°143/ de 20 de junio de 2010 de Policía de Investigaciones de Chile, Brigada Antinarcóticos de Los Andes;

CONSIDERANDO:

1°.- Que según consta en los antecedentes mencionados precedentemente, el extranjero de nacionalidad argentina **Alberto José SINATRA**, quien ingresó al país el 19 de junio de 2010 en calidad de turista por el Control Fronterizo Los Libertadores, ha sido puesto a disposición del Juzgado de Garantía de Los Andes, por infracción a la Ley N° 20.000, que sanciona el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, al ingresar al país la cantidad de 9,91 gramos de cocaína.

2.- Que el artículo 17° del Decreto Ley N° 1094 Ley de Extranjería, prescribe que los extranjeros que durante su residencia incurran en los actos a que se refiere el N° 2 del artículo 15 de ese mismo texto legal, esto es, los que se dediquen a comercio o tráfico ilícito de drogas o armas, al contrabando, a la trata de blancas y, en general, los que ejecuten actos contrarios a la moral o a las buenas costumbres, podrán ser expulsados del territorio nacional.

RESUELVO:

**1°.- EXPÚLSASE DEL TERRITORIO NACIONAL AL CIUDADANO ARGENTINO ALBERTO JOSE SINATRA**, cuya individualización es la siguiente:

- Nombre	Alberto José SINATRA
- Apodo	"cacho"
- Nacionalidad	Argentina
- Documento Nacional de Identidad	N° [REDACTED] 57
- Lugar y fecha de nacimiento	Mendoza, 05.OCT.1950 (59 años)



GOBIERNO DE  
**CHILE**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
INTENDENCIA REGION DE VALPARISO  
DEPARTAMENTO JURIDICO  
UNIDAD DE EXTRANJERIA

- Nombre de los padres	Salvador SINATRA (+) y Amine SEIN (+)
- Escolaridad	Estudios Medios incompletos
- Profesión u oficio	Conductor
- Lugar de trabajo	No tiene
- Estado Civil	Casado
- Nombre del cónyuge	Nancy Liliana DIMATTEO
- Nombre conviviente	Nilda Beatriz HIDALGO
- Domicilio	Lavalle N° 1806, Guaymallen,
- Ciudad	Mendoza
- País	Argentina

**2°.- CUMPLASE** la presente resolución por la Policía de Investigaciones de Chile, una vez que el sancionado haya cumplido la pena por el delito por el que ha sido denunciado ante la justicia ordinaria.

**3°.- COMUNÍQUESE** al Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección Administrativa Consular y de Inmigración.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

  
**RAUL CELIS MONTT**  
**INTENDENTE**



RM/VMG/PR/pur  
Distribución:

- 1.- Intendencia Regional
- 2.- Gobernación Provincial de Los Andes
- 3.- Policía de Investigaciones de Chile, Los Andes
- 4.- Departamento de Extranjería y Migración
- 5.- Dirección de Adm. Consular y de Inmigración M. RR.EE.
- 6.- Depto. Jurídico, Unidad de Extranjería (2)